

MEMORANDO No. EPUNEMI-CFAE-245-2023 Milagro, 13 de febrero del 2023

ASUNTO: Viabilidad para el proceso de identificación y selección de aliados estratégicos con la empresa pública de producción y desarrollo estratégico de la universidad estatal de milagro, con el objeto de establecer los lineamientos, en procesos de asociación público privada, social, contratos de asociación, alianzas estratégicas, y otros formas de asociación permitidas por la ley orgánica de empresas públicas.

Licenciada Marcela Luzuriaga Amador, MBI GERENTE GENERAL EPUNEMI

De mi consideración:

RECEPCION DE OFICIOS
SECRETARIA EPUNEMI
FECHA 13 - 02 - 2013
HORA 10:19
IRMA

Por medio del presente remito a usted, el informe No. EPUNEMI-DIR-CFAE-176-2023, correspondiente la solicitud de viabilidad para el proceso de identificación y selección de aliados estratégicos con la empresa pública de producción y desarrollo estratégico de la universidad estatal de milagro, con el objeto de establecer los lineamientos, en procesos de asociación público privada, social, contratos de asociación, alianzas estratégicas, y otros formas de asociación permitidas por la ley orgánica de empresas públicas.

Donde se recomienda su autorización para el inicio del proceso para la selección de aliados estratégicos a fin de que la empresa pública a través del Centro de Fortalecimiento de Áreas Estratégicas, Unidad de negocio CFAE, pueda participar y establecer relaciones de cooperación a través de la conformación de alianzas estratégicas y consorcios con empresas naturales y jurídicas, nacionales e internacionales.

Por la atención favorable que se sirvan dar a la presente, me suscribo de Ud.

Atentamente,

Ing. María Valerya García A. DIRECTORA DE CFAE (E)

MVG/dsch Adj. Informe técnico No. 176

EPUNEMI

Informe Técnico Institucional

**INFORME** 

EPUNEMI-DIR-CFAE-176-2023 INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ALIADOS ESTRATÉGICOS CON LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS, EN PROCESOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, SOCIAL, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, Y OTROS FORMAS DE ASOCIACIÓN PERMITIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS.



BIFTIVO DEL ESTUDIO:

Solicitar a la gerencia la viabilidad para el proceso de identificación y selección de aliados estratégicos con la empresa pública de producción y desarrollo estratégico de la universidad estatal de milagro, con el objeto de establecer los lineamientos, en procesos de asociación público privada, social, contratos de asociación, alianzas estratégicas, y otros formas de asociación permitidas por la ley orgánica de empresas públicas.

FECHA:

Ing. María Valerya

SOLICITADO POR:

García.

13/02/2023

DIRECTORA CFAE ( E )

**ELABORADO POR:** 

Ing. Diana Sanunga Ch.

ANALISTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CFAE

ASUNTO:

**AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADOS** 

ALCANCE:

CFAE, DIRECCION ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN FINANCIERA, GERENCIA.

Para el cumplimiento de la Misión Empresarial de EPUNEMI, conforme lo dicta

el art. 2 del ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, de acuerdo con el Plan estratégico desarrollado para lograr potenciar las estrategias competitivas en el mercado, la Empresa Pública EPUNEMI, ha visto la necesidad de convocar a personas naturales y jurídicas nacionales y/o extranjeras, interesadas en asociarse en la ejecución de proyectos acorde al giro de negocio de la Empresa; a fin de seleccionar y crear un banco de aliados estratégicos y socios que potencien la capacidad de participación de la institución en procesos de contratación relacionados a bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, de manera que, resulte ventajoso para los intereses comerciales, sociales y económicos de la EMPRESA PÚBLICA EPUNEMI.

ANTECEDENTES:

Con base en el levantamiento de necesidad realizado por el área comercial y el acercamiento con varias instituciones públicas y privadas, se ha visto la necesidad de establecer alianzas estratégicas, consorcios o convenios de asociación, en concordancia al Art. 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; para lo cual es pertinente contar con un banco de aliados estratégicos que posibiliten la participación en los diferentes procedimientos de contratación a nivel público y privado.



Informe Técnico Institucional

El Artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, perpetúa que, textual: "CAPACIDAD ASOCIATIVA.- Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.

De conformidad con lo previsto en el artículo 316 de la Constitución de la República, la empresa pública que haya constituido una empresa mixta para la gestión de sectores estratégicos o prestación de servicios públicos, deberá tener la mayoría de la participación accionaria en la empresa de economía mixta constituida. La empresa pública podrá contratar la administración gestión de la empresa, sea ésta pública o mixta.

Para otro tipo de modalidades asociativas, distintas a las empresas mixtas que se constituyan para la gestión de sectores estratégicos o prestación de servicios públicos, la empresa pública podrá participar en éstas con un porcentaje no mayoritario, de conformidad con el artículo 316 de la Constitución y la ley.

En cualquier caso, las asociaciones público-privadas conformadas por empresas públicas, con mayoría en la participación, tendrán el mismo tratamiento tributario, beneficios e incentivos previstos en el ordenamiento jurídico para la modalidad de gestión delegada.

Todo proceso de selección de socios privados para la constitución de empresas de economía mixta debe ser transparente de acuerdo a la ley y se requerirá concurso público, y para perfeccionar la asociación no se requerirá de otros requisitos o procedimientos que no sean los establecidos por el Directorio.

No requerirán de concursos públicos los procesos de asociación con otras empresas públicas o subsidiarias de éstas, de países que integran la comunidad internacional.

Para el caso de empresas públicas encargadas de la gestión del agua, se estará a lo dispuesto en el Artículo 318 de la Constitución de la República." En cuanto al Artículo 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: "Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República.

Las empresas públicas ecuatorianas podrán asociarse con empresas estatales de otros países, con compañías en las que otros Estados sean directa o

MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:



Informe Técnico Institucional

indirectamente accionistas mayoritarios. En todos estos casos se requerirá que el Estado ecuatoriano o sus instituciones hayan suscrito convenios de acuerdo o cooperación, memorandos o cartas de intención o entendimiento. En general los acuerdos asociativos e inversiones previstas en el inciso anterior deberán ser aprobados mediante resolución del Directorio en función de los justificativos técnicos, económicos y empresariales presentados mediante informe motivado y no requerirán de otros requisitos o procedimientos que no sean los establecidos por el Directorio para perfeccionar la asociación o inversiones, respectivamente.

Las inversiones financieras y en los emprendimientos en el exterior serán autorizadas por el respectivo Directorio de la Empresa Pública."

Conforme determina el artículo 206 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual expresa lo siguiente: "Las contrataciones derivadas de la aplicación de la capacidad asociativa de las empresas públicas, establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, no será utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que si se detecta que ha sido utilizada exclusivamente para la adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría, o para la construcción de obras, sin que exista un aporte real de ambas partes que justifique la asociatividad, se presumirá la evasión y la Procuraduría General del Estado y la Contraloría General del Estado realizarán, en el ámbito de sus competencias, el control respectivo. Las asociaciones, consorcios o alianzas estratégicas celebradas mediante concurso público concurrente por las empresas públicas creadas mediante acto normativo del máximo organismo de las universidades públicas, deberán tener respaldo en el campo del conocimiento que permita la participación directa de la academia y siempre deberán propender al crecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior públicas en el que prevalezca la transferencia de conocimiento y tecnología."

#### ANÁLISIS TÉCNICO:

Como actividad inicial se realizó un diagnóstico situacional de la Empresa a través de un análisis FODA para determinar acciones correctivas y/o estrategias que permitan el desenvolvimiento normal de la misma. De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que actualmente la Empresa Pública Epunemi, no cuenta con un área específica que tenga como actividad principal el diseño y ejecución de estrategias comerciales, enfocadas al incremento de ventas de servicios y obras incluído consultorías, que permita sostener los costos operativos y administrativos de la Empresa.

### **EPUNEMI**

## EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

#### **AMENAZAS**

- Competencia con mejor plan de capacitación.
- Cambio económico e incremento en la obtención de equipo y herramientas para el desarrollo de las prácticas.
- Capacitación impartida por otras entidades públicas validadas por la misma ante el SENESCYT.
- •Cambios en las regulaciones gubernamentales relacionadas con la educación y la capacitación pueden afectar la operación de la empresa; así como, cambios en la administración gubernamental pueden tener un impacto en la dirección estratégica y en la disponibilidad de fondos para proyectos.
- Empresas privadas ya establecidas en el sector de construcción e infraestructura pueden representar una competencia fuerte y más ágil.

#### **FORTALEZAS**

- Crecimiento sostenible y un excelente Marketing
- Convenio con empresas socialmente reconocidas.
- Cubrimiento de área (vendedores)
- Profesionales altamente capacitados y con experiencia
- Experiencia en la gestión de proyectos y recursos públicos para abrirse campo en nuevos sectores.
- Colaboraciones con empresas, instituciones educativas u otras organizaciones pueden ampliar el alcance y mejorar la calidad de los productos y servicios ofertados por EPUNEMI.

### ANÁLISIS FODA

#### **EPUNEMI**

#### DEBILIDADES

Altos nostos en medios para difundir información (pago de publiculad).

Grad distancia hacia los cantones y sectores para ofectar los cursos de capacitación.

La falta de l'applicancia Específica en construcción e infraestructura, puede automorar desafíos en la esecución eficiente de proyectos en euros caribos.

La FPUNEMI do oventa con un área específica que tenga como actividad principal el diseño y ejecución de estrategias comerciales, onfocadas al Incremento de ventas de servicios y

#### **OPORTUNIDADES**

- Vinculación con el sector industrial.
- Atención a distintos sectores demográficos (local y sectores aledaños).
- Demanda creciente en el mercado de construcción e infraestructura, la empresa pública podría capitalizar esta oportunidad.
- Formar alianzas con empresas privadas del sector o con instituciones educativas para proyectos conjuntos puede abrir nuevas oportunidades y compartir riesgos.
- La EPUNEMI podría beneficiarse al participar activamente proyectos de infraestructura, publicados anualmente por la entidades gubernamentales en sus planes anuales de contrataciones.

El levantamiento de información histórica respecto a los proyectos pasados ejecutados en la Empresa Pública EPUNEMI, el mapeo del procedimiento de comercialización como captador de nuevos negocios, y la exploración de de nuevas oportunidades no solo en el área de capacitación sino en áreas adicionales como servicios, obras e infraestructura, muestra como resultado una alta demanda en varios servicios de algunas instituciones, tanto públicas como privadas en varias líneas de negocio.

Dentro de este contexto y en aras de lograr la participación activa de EPUNEMI en proyectos tanto educativos como de servicios, consultorías, obra e infraestructura, se procede a la revisión de los planes anuales de contratación publicadas para el presente año por entidades gubernamentales, tanto locales, zonales y nacionales y en diversos campos de actividad, para lo cual se detalla el PAC de las entidades identificados los proyectos considerados para participación:

Informe Técnico Institucional

1)	UNIVERSIDAD	FSTATAL F	DE MILAGRO	
1)	UNIVERSIDAD	LOIMIALL	JE MILAUNU	

Entidad:				UNIV	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO										
Año de Adquisición:			2023	3											
12	2023.181.0000.0000 83.00.000.001 .000.0910.840113 .000000.001.0000.0000	482530511	Bién	Especial NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO.	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisidon y puesta en marcha de equipos e instrumentos para las laboratorios experimentales contenidas en las mallas yegentes en actividades de docencia e investigación de las carreras de Biotecnologia e Ingenierías en Almentos, Ambientos e Industrial de litrieversidad Estatal de Miliagro.	1.00	Unidad	47,809,6500	47.309.65	C2	
13	2023.181.0000.0000 .83.00.000.001 .000.0910.840107 .000000.001.0000.0000	482530511	Bien	Especial NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidienas	Adquisitión y puesta en marcha de equipos e instrumentos para los laborationos experimentales contenidas en las mallas vegentes en actividades de docencia e investigación de las carrieras de Biotecnologia e Ingenierías en Almentos, Anthental e Industrial de al universidad Estatal de Malgro	1.00	Unidad	2,408.0000	2,408.00	CZ:	
14	2023 181,0000.0000 .83,00.000.001 .000.0910.840104 .000000.002.7001.0050	482530511	Ben	Especial NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus autisidianas	Adquisición y puesta en marcha de equipos e asstrumentos para los laboratorios experimentales contendas en las malas violentes en actividades de docencia e investigación de las carreras de Biotecnología e l'injenierías en Alimentos, Ambiental e Industrial de la innerestada Estatal de Magro.	1.00	Unidad	228,884.6760	228,894.67	Œ.	

#### 2) UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

-n			

#### UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA

Año d	le Adquis	ición:		20	23										
180 .82,00 .000.2	187.9999.0000 .025.001 402.840107 00.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Apica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sur subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y DESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	25,898.6100	25:898.61	63
81 .000.2	187.9999.0000 .025.001 402.840104 00.001.0000.0000	541290213	Otira	Especial	140	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y DESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	308.013:1900	308.013.19	61
82,00	187.9999.0000 .025.001 402.840103 00.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Provecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidianas	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y DESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	8,998.6900	6,998.69	C3
83 .82.00. .000.2	187.9999.0000 .025.001 402.750107 00.001.0000.0000	541290213	Dona	Especial	NO.	Proyecto de Inversión	No Apica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y DESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Undad	1,965,922,9000	,965,922,90	G
84 .82,00	187,9999,0000 .025,001 402,731403 60,001,0000,0000	541290213	Obra	Especial	NO	Provesto de Inversión	No Apica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y DESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	693,5200	693.52	C3
85 .000.2	187.9999,0000 .024.001 402.840107 30.001.0000.0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Apica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIÓS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y DESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	18,248.8700	18,246.87	O
86 .000.2	187,9999,0000 .024,001 402,840104 00,001,0000,0000	541290213	Obra	Especial	110	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Enbdades Públicas a sus sofisidamas	CONSTRUCCION DE EDBTCIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PÉNÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	305,024.6900	305,024.69	C3
87 .000.2	187.9999,0000 0.024.001 2402.840103 00.001.0000.0000	541290213	Obna	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o su subsidianes	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Limidad	8,998,6900	8,998.69	
88 82.00	187,9999.0000 0:024:001 0:024:007 00:202.8888.8888	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o su subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLATITAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y DESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unidad	512,253,7300	512,253,73	а
.82.00 .000.2	187,9999 0000 0.024,001 2402,750107 00,001,0000,0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Universión	No Aplica	NO:	Contratos entre Entidades Públicas o su subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y OESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1.00	Unded	1.846.264.6800	1,846,284.88	13
190 .82.00	187,9999,0000 0.024,001 2402,731403 00,001,0000,0000	541290213	Obra	Especial	NO	Proyecto de Inversion	No Aptica	NO	Contratus entre Entidades Públicas o su subsidiarias	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS PARA AULAS EN EL SECTOR ESTE Y. DESTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELEMA	1.00	Unidad	693.5200	693.52	C3

#### 3) GAD MUNICIPAL MILAGRO

Entidad:	MUNICIPIO	DF	MIL	AGRO

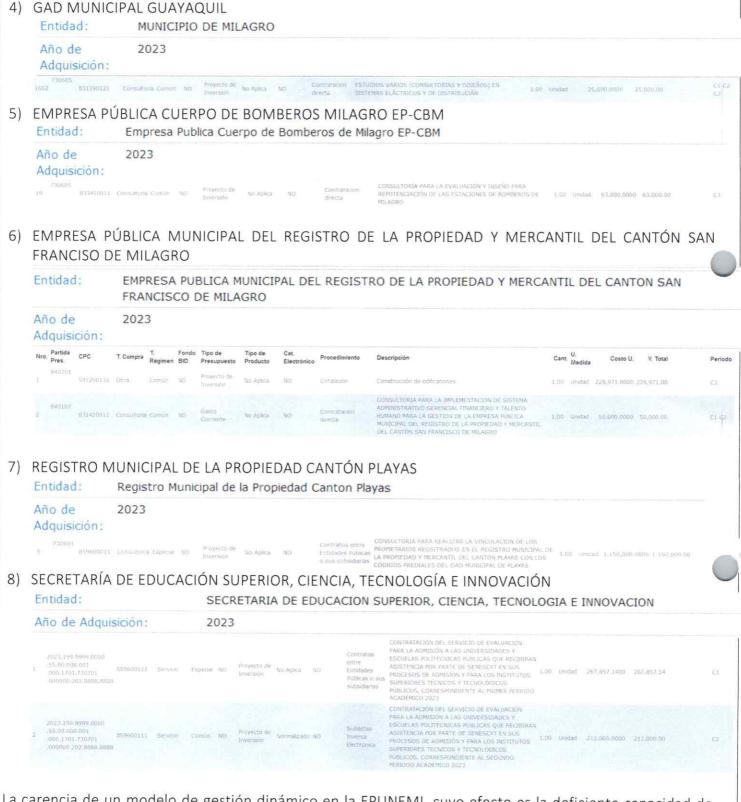
Año de 2023

Adquisición:

	210601							Consultoria para la Actualización del Plan de Desarrollo y	
5.0		832210117	Consultora Comun. N	(O Gasto	No Aplica	NO	Lista corta	Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestion de Suelo del 1.00 Unidad 141,120.0000 141,120.00	- 63
				Corriente				cantón San Francisco de Milagro	



Informe Técnico Institucional



La carencia de un modelo de gestión dinámico en la EPUNEMI, cuyo efecto es la deficiente capacidad de promoción y generación de propuestas de obras y servicios que permitan competir incluso con las empresas privadas, subraya la imperiosa necesidad de que la EPUNEMI cuenta con aliados estratégicos; por ello, con el objeto de establecer los lineamientos, en procesos de asociación público privada, social, contratos de asociación, alianzas estratégicas, y otros formas de asociación permitidas por la ley orgánica de empresas públicas, por lo que esta debilidad, se considera una oportunidad para nuestra entidad, a fin de potenciar su capacidad de respuesta, a través de proceso de identificación de aliados estratégicos que se encuentren



Informe Técnico Institucional

alineados al objeto y atribuciones de la EPUNEMI, con la finalidad de generar un contingente de banco de aliados que promuevan el posicionamiento de la empresa en el mercado.

Las alianzas estratégicas de cooperación a través de la conformación de convenios y consorcios con empresas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, es una plataforma primordial para que la EPUNEMI sea sostenible a largo plazo y eficiente en todos los ámbitos de sus actividades y servicios.

Para lograrlo, es necesario contar con normativas y reglamentos que rijan esta asociatividad, razón por la cual se presenta un borrador de Reglamento para la asociatividad público – privada en el desarrollo de las atribuciones y competencias de Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro junto con un borrador del Instructivo de dicho reglamento, para que sea revisado y modificado de acuerdo a la aplicación de la normativa propia de la empresa.

modificado de acuerdo a	la aplicación de la normativa propia de la empresa.								
CONCLUSIONES:	Se concluye que para lograr una eficiente capacidad de respuesta por parte de la Empresa Pública EPUNEMI, garantizando su sostenibilidad a largo plazo, es imperativo contar con un banco de aliados estratégicos con el fin de contar con servicios de asesoramiento, ayuda a empresas e instituciones públicas, y/u otros servicios, que permitan potenciar nuestros procesos de contratación a nivel público y privado, nacional e internacional en esta temática, y que para lograrlo se deberá contar previamente con la normativa legal establecidos en un reglamento e instructivo.								
RECOMENDACIONES:	conformación de un banco de aliados estratégicos a fin a través del Centro de Fortalecimiento de Áreas Estrat CFAE, pueda participar y establecer relaciones de co conformación de alianzas estratégicas y consorcios jurídicas, nacionales e internacionales, así como tam pertinente para la revisión y modificación de los bo instructivo y de las bases del concurso que se anexa normativa propia de la empresa, que establezca las ba	Se recomienda su autorización para el inicio del proceso para la selección y conformación de un banco de aliados estratégicos a fin de que la empresa pública a través del Centro de Fortalecimiento de Áreas Estratégicas, Unidad de negocio CFAE, pueda participar y establecer relaciones de cooperación a través de la conformación de alianzas estratégicas y consorcios con empresas naturales y jurídicas, nacionales e internacionales, así como también la derivación al área pertinente para la revisión y modificación de los borradores del reglamento, instructivo y de las bases del concurso que se anexan, para la creación de la normativa propia de la empresa, que establezca las bases legales del proceso.  Esperando el presente informe tenga una acogida y aprobación favorable, le							
ANEXOS:	<ol> <li>BORRADOR REGLAMENTO</li> <li>BORRADOR INSTRUCTIVO</li> <li>BORRADOR BASES DEL CONCURSO</li> </ol>								
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS							
ELABORADO POR:	Ing. Diana Sanunga Ch. ANALISTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CFAE	Diago Source							
APROBADO POR:	Ing. María Valerya García. DIRECTORA CFAE (E)	H. Walerya Galed's							